



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-32408106-GDEBA-DCYSAMHYFGP

VISTO el EX-2022-32408106-GDEBA-DCYSAMHYFGP, el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA-, la RESO-2022-113-GDEBAMHYFGP, la RESOC-2023-10-GDEBA-MHYFGP y la DISPO-2023-48-GDEBA-DGAMHYFGP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA -modificado por DECRE-2023-1056-GDEBA-GPBA, se aprueba el nuevo marco regulatorio para la implementación del “Régimen Único de Códigos de Descuento”;

Que por RESO-2022-113-GDEBA-MHYFGP se establecieron los parámetros tendientes a la implementación de dicho Régimen, a efectos de facilitar una operatoria dinámica y eficiente;

Que la mencionada entidad, se encuentra incluida en los alcances de artículo 1° de la RESOC-2022-6-GDEBA-MHYFGP, mediante el cual se revalidó a los fines del descuento de la cuota de afiliación sindical, la autorización para operar con código de descuento otorgada a las entidades sindicales con personería gremial inscriptas en el Registro Único de Código de Descuento, en el marco del régimen del Decreto N° 243/18;

Que mediante RESOC-2023-10-GDEBA-MHYFGP, se autorizó a la entidad, Asociación del Personal de los Organismos de Control, Seccional Control Provincia de Buenos Aires - APOC-PBA-, mientras duren las condiciones previstas en el artículo 2° del Anexo I de la RESO-2022-113- GDEBA-MHYFGP, a operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento establecido por el DECRE-2021-988-GDEBA-GPBA;

Que, asimismo, por DISPO-2023-48-GDEBA-DGAMHYFGP, se asignaron a dicha entidad, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma: 32107 para coseguro médico, 51071 para cuota de afiliación, y 60107 para cuota de préstamo en dinero;

Que conforme la documentación agregada en el orden 66, resulta necesario asignar dos nuevos números de códigos para turismo nacional, y colonia de vacaciones, teniendo en cuenta los servicios que presta la citada entidad;

Que ha tomado intervención la Dirección de Dictámenes del Ministerio de Trabajo;

Que la presente medida se dicta en uso de la autorización conferida por el artículo 2° de la RESOC-2023-10-GDEBA-MHYFGP;

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Asignar a la Asociación del Personal de los Organismos de Control, Seccional Control Provincia de Buenos Aires -APOC-PBA-, para operar mediante el Régimen Único de Códigos de Descuento, los números de códigos que a continuación se detallan por los servicios que presta la misma:

N° de código: 70107 para turismo nacional.

N° de código: 71107 para colonia de vacaciones.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.